Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Carnicería, q no auia tabla q.a ello; se acordo se
publique que el que quisiera abastecer de dha es-
pecie, se le admitira, vendiendola en sitio con
modo, y donde lo pueda reconocer el diputado
Vino memorial de D.n Ant.o Torr.a, y D.n Pedro Nau.o
en que hacen registro de Zien Cabras q.a vender
a quatro quartos la libra; y con que hande te-
ner dhas Cabras en la tria; y se admitio dho
Registro, quedando seguro el cantez.e y con tal
que dhas cabras solo esten en la tria de los
machos; y hagase saver
a los interesados; publiquese, y entre matan-
do desde luego.

Casa es-
cusada — Vino memorial de la parte de la encomienda
en que dice elige las casas de Doctoral
Canaveral, y D.n Fran.co Muñoz q.a dha encomienda
y entendida q.e la Villa se eligio para la casa
escusada la casa de D.n Diego Tribe, y hagase
saver al May.mo de dha casa. Y para nombrar
May.mo de dha casa, se señala mañana catorze
del corr.te q.e lo que se cita al Cura desta V.a
con lo que se acaba este Ayuntam.to y lo firma-
ron

D.n Diego Phelipe de la Torre Ayala — D.n Juan de Luerso y Torrezina
Pedro Melgares — D.n Ant.o Navarro y Galindo
D.n Geronimo Lopez Ortiz